I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

OF.D.R/008
05/02/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 000146
LITUECHE, 05 FEB 2016
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- El programa cultural año 2016, considera la participación de artistas locales en el marco del aniversario de la comuna.
- Que el municipio no cuenta con la implementación para realizar esta actividad, es necesario contar con la contratación de equipos de sonido e iluminación y sonidista.
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recursos humanos la evaluación de las ofertas.
- La cotización presentada por don Jaime Guillermo Fuentes Paredes. **RUT N° 9.791.559-8.**
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°59 de fecha 5 de febrero de 2016.
- El decreto N° 1717 de fecha 10 de diciembre del 2015 en acuerdo N° 125, sesión ordinaria N° 109 del consejo municipal del 2 de diciembre del 2015 que aprueba presupuesto municipal 2016 del cual forman parte los programas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Serviciosy su reglamento en el artículo 10, N°7 letra J. EL articulo 51 Ley de compras públicas.
El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde.
El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

1. A**PRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO**delos servicios de iluminación, sonido y sonidista para realizar trabajos en el primer festival de artistas locales en la plazoleta municipal, el día sábado 6 de febrero desde las 16:00 horas hasta la culminación de dicha actividad.

2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de don Jaime Guillermo Fuentes Paredes. **RUT N° 9.791.559-8.**, por la suma de $714.000, trescientos catorce mil pesos. Impuesto incluido.

3.-**ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

3.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal.

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde(S)

APC/LUS /REV/CSM/mda
Distribución:
- Oficina de Partes.
- Departamento de Fi